

OTRO SI MODIFICATORIO
PROCESO CONTRACTUAL N° 008-2025

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación públicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORÍA, el señor **UBERNEY PALOMINO LEONEL** identificado con cedula de ciudadanía N° 93.377.828 de Ibagué, en calidad de CONTRATISTA y por otra parte **DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA** Contralora Auxiliar de Control Fiscal en calidad SUPERVISORA, quienes para efectos de este documento se denominarán conjuntamente como las partes, hemos convenido en celebrar el presente Otro Sí Modificatorio al contrato mencionado, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Que mediante Contrato N° 008-2025, las partes acordaron la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE Y SUS MUNICIPIOS (SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES) DE LA VIGENCIA 2024.

El día 19 de agosto del 2025 se recibe mediante correo electrónico, la solicitud de adición por parte del contratista.

El día 21 de agosto del 2025, la supervisora realiza la solicitud de adición del contrato en mención mediante correo electrónico institucional.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN:

Las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del Contrato N°008-2025 por un término de dos (2) meses, contados a partir del 22 de agosto sin que ello implique modificación en el valor del contrato.



Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

TERCERA. FUNDAMENTO DE LA ADICIÓN:

La adición del contrato se fundamenta en la solicitud de aclaración que ante la fuerte ola invernal que atraviesa el Departamento del Guaviare, así como la difícil situación de orden público en la zona, se ha afectado el normal desarrollo y ejecución del contrato.

CUARTA. DURACIÓN DE LA ADICIÓN:

La adición del contrato N°008-2025 tendrá una duración de 60 días, contados a partir de la fecha de firma de este Otro Sí Modificatorio.

QUINTA. SOLICITUD DE LA SUPERVISORA:

Que dicha solicitud fue evaluada y aprobada por la supervisora del contrato, DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA, identificada con Cedula de Ciudadanía N°31.008.043 de Villavicencio Meta. En razón de la fuerza mayor sustentada por el contratista; solicita la adición del Contrato N°008-2025.

SEXTA. VIGENCIA:

El presente Otro Sí Modificatorio entra en vigencia a partir de su firma por ambas partes y modifica el Contrato N°008-2025 únicamente en los términos expresados en las cláusulas precedentes.

En constancia de lo anterior, las partes firman este Otro Sí Modificatorio, en San José del Guaviare del 22 de agosto del 2025.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA
Contralor Departamental del Guaviare

UBERNEY PALOMINO LEONEL
Cc No 93.377.828
Contratista

DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA
Contralora Auxiliar de Control Fiscal
Supervisora

Elaboro:	Jineth Moreno Perdomo – CPS	
Reviso:	Sandra Yulieth Mendoza Marin DAF	

Integridad en el Control Fiscal